



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 22 JUN 2009

Expte. Nº 18.085/09

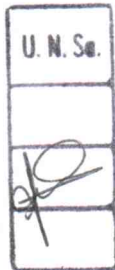
VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Dirección de la ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 7100 "REPÚBLICA DE LA INDIA", solicita la donación de un compresor dado de baja en el presente Expte., en razón de que brindan formación laboral técnica a jóvenes y adultos; y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución CS Nº 381/08 del CONSEJO SUPERIOR,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la transferencia sin cargo, a la ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 7100 "REPÚBLICA DE LA INDIA", del bien que se detalla a continuación:

CANTIDAD	DETALLE
1	COMPRESOR FITAP, de 4 x 2 1/2x2 3/4, MODELO 3015, SERIE A Nº 90788, CORRADI SAN FRANCISCO (CÓRDOBA) INDUSTRIA ARGENTINA. MTA. 100L. 1/4I, MOTOR Nº 866713, 220/380 V. 9,1/525 A, 3 CV 1.425 r:p:m; 50 Hz, AISL. cl.b; ip 44-33,5 Kg.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, UAI, Asesoría Jurídica, Dirección de Patrimonio y Escuela Técnica Nº 7100 "República de la India". Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese,



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-Nº 0592-09